

Ministerio de la Guerra.

Inspeccion de la Caja y recluta de los Ejercitos de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION (1)

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadlos y definitivos; y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspeccion con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieran solicitado la conversion en titulos de la Denda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, solo remitiran de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Tercer tercio de la Guardia civil. — Comandancia de Holguin.

Guardia Enrique Vallejo Dols, de Alicante: crédito 115'69.

Idem Pablo Garcia Pelayo, de Badajoz: crédito 147'51.

Idem José Vila Sou, de Matanet de Lena, Gerona: crédito 127'53.

Idem Juan Godril Cuenca, de Almería, Málaga: crédito 227'29.

Idem Pedro Perdigueró Molinero, de Huertas del Rey, Burgos: crédito 274'50.

Idem Andrés Patdenava Jordá, de Tona, Barcelona: crédito 29'55.

Idem Gumersindo Guerrero Bouza, de San Juan de la Mata, Leon. crédito 341'24.

Idem Francisco Marcos Francés, de Valencia: no dejó crédito alguno.

Idem Mariano Carrillo Martin, de Villajosa, Alicante: crédito 245'76.

Idem Jaime Menar Perelló, de Canir, Baleares: crédito 200'64.

Idem José Castro Varela, de Pastema, Lugo: crédito 166'03.

Idem Luis Botella Santonja, de Monovar, Alicante: crédito 158'06.

Cabo primero Felipe Clemente Romero de Elga, Cáceres: crédito 155'97.

Guardia Joaquin Ibañez Garcia, de Merades, Oviedo: crédito 62'95.

Idem Adriañ Sanchez Muñoz, de Infantes, Ciudad Real: crédito 60'32.

Idem Gregorio Garcia Hierro, de Melga, Burgos: crédito 59'77.

Sargento primero Manuel Lapena Tol, de Edarderus, Huesca: crédito 65'30.

Guardia Ramon Fernandez Alvarez de Borravilla, Oviedo: crédito 11'07.

Idem Manuel Cuervo Alba, de Fenobal, Oviedo: crédito 42'06.

Idem Baldomero Marzal Melchor, de Plasencia, Cáceres: crédito 39'14.

Idem Isaac Herranz Cisneros, de Fuentefria, Palencia: crédito 192'86.

Idem Victoriano Agüero Torres, de Deseñ, Oviedo: crédito 71'29.

Idem Juan Martin Perales, de Ersebro, Cuenca: crédito 15'99.

Idem Manuel Bellido Pedrosa, de San Meral, Salamanca: crédito 38'46.

Idem Julio Vellella Ailaga, de Aranda de Duero, Burgos: crédito 24'52.

Sargento primero Rafael Alcolado Roman, Toledo: crédito 106'47.

Guardia Edbardo Tejado Bravo, de Valverde, Badajoz: crédito 61'94.

Idem Galo Perales Rodriguez, de Lepartero, Cáceres: crédito 10'73.

Idem José Corchero Jovato, de Mérida, Badajoz: crédito 45'54.

Idem Bernabé Catalá Osés, de Pam-

plona Navarra: crédito 65'33.

Idem José Vila Peon, de Gopute, Coruña.

Idem Cástor Jerico Menendez, de Ranay, Oviedo: crédito 42'22.

Cabo segundo Francisco Orte Martin, de Oluja, Soria: crédito 119'88.

Guardia Fabian Murillo Pasquet, Rocaforte, Navarra: crédito 142'65.

Idem José Fernandez Nuñez, de San Diego, Coruña: crédito 69'80.

Idem Eusebio Arnaez Diez de Fuente Campo, Burgos: crédito 80'89.

Idem Mateo Vals Melés, de Almeda, Lerida: crédito 124'66.

Idem Francisco Rebell Carles, de Gerona: crédito 58'64.

Idem Martin Bartoli Fernandez, de Molinos, Teruel: crédito 34'04.

Idem Bernard Rivas Garcia, de Cidiano, Pontevedra: crédito 68'36.

Idem José Fuentes Merino, de Escarabajon, Segovia: crédito 73'11.

Idem Manuel Fernandez Ibañez, de Salguera, Lugo: crédito 63'09.

Cabo primero Francisco Perez Corral, de Castromenterete, Valladolid: crédito 54'04.

Guardia Benito Organero Ramos, de Fadrique, Toledo: crédito 42'73.

Idem José Blasco Blasco, de Olo, Huesca: crédito 14'98.

Idem Manuel Aldaya Ariun, de Santisteban, Navarra: crédito 209'97.

Idem Felipe Santa María Exposito, de Busgos: crédito 133'73.

Idem Ezequiel Sanchez Arias, de Rojo Himijo, Salamanca: crédito 44'26.

Idem Meliton Fraquerri Echavarría, de Tolosa, Guipúzcoa: crédito 109.

Cabo primero Miguel Garcia Más, de Campos, Baleares: crédito 18'85.

Guardia Antonio Seijo Perez, de Taniago, Pontevedra: crédito 25'19.

Sargento segundo Victor Garcia Saldana, de Pararino, Burgos: crédito 164'10.

Guardia Joaquin Dols Marzo, de Alnoces, Castellon: crédito 15'22.

Cabo primero José Zafra Palomo, de Colmenar, Málaga: crédito 0'35.

Guardia Jenaro Garrido Parrando, de Pontenasar, Oviedo: crédito 3'60.

Idem José Vicaira Rodriguez, de Anguero, Coruña: crédito 21'35.

Idem Francisco Morales Martos, de Lucena, Málaga: crédito 14'53.

Idem Lorenzo Otero Gallego, de Oderes, Zamora: crédito 17'30.

Idem Francisco Lopez Ubierno, de Tarifa, Cádiz: crédito 15'73.

Idem José Prieto Ortega, de Ubeda, Jaén: crédito 3'69.

Idem Santiago Fernandez Rodriguez, de Macotera, Zamora crédito 175'15.

Idem José Gomez Miguez, de San Julian Dos, Coruña: crédito 3'65.

Idem Vicente Gonzalez Villaseca, de Casa Rubio, Toledo: crédito 28'20.

Idem Manuel Martinez Gutierrez, de Vigo, Oviedo: crédito 32'30.

Idem José Muñoz Repiso, de Córdoba: crédito 22'11.

Cabo segundo José Mozo Gomez, de Burgos: crédito 7'04.

Guardia Enrique Bustos Lopez, de Almería: crédito 12'17.

Idem Salustiano Marcos Turrión, de Peralejo de Abajo, Salamanca: crédito 44'64.

Idem Vicente Molinero Jimenez, de Mérida, Badajoz: crédito 40'01.

Idem José Argüelles Cano, de Montefrio, Granada: crédito 9'19.

Idem Saturnino Dominguez Santa Ana, de Valencia Ventoso, Badajoz: crédito 20.

Idem Antonio Segovia Telles, de Sevilla: crédito 29'3.

Idem Enrique Balasteros Ruiz, de Málaga: crédito 148'62.

Idem Nicolás Novoa Navia, de Villencia, Lugo: crédito 74'27.

Idem José Brocos Lamas, de Gravedero, Coruña: crédito 193'54.

Idem Hilario Roig Blasco, de Alsinna, Valencia: crédito 347'32.

Idem Fernando Bermudez Diaz, de Córdoba: crédito 41'31.

Idem Roman Alonso Ibarra, de Oriñuela, Logroño: crédito 127'31.

Idem Francisco Selles Barnabén, de Concentina, Alicante: crédito 35'93.

Idem Salvador Clemente Ripoll, de Alcoy, Alicante: crédito 80'16.

Idem Ciriaco Losada Fernandez, de Valladolid: crédito 92'51.

Idem Dámaso Martínez Amezúa, de Cervantes, Palencia: crédito 102'03.

Idem Pascual Santandreu Banales, de Cuatrelardo, Valencia: crédito 4'36.

Idem Pedro Navarro Monton, de Villafrañca, Teruel: crédito 49'45.

Sargento segundo Martin Benito de Benito, de Albruejo, Salamanca: crédito 10'30.

Guardia Telmo Barreiro Adar, de Terroso, Orense: crédito 41'32.

Cabo segundo Julian Huertas Almodovar, de Viso del Marqués, Ciudad Real: crédito 60'98.

Idem Jaime Vilomara Ortiz, se ignora su naturaleza: crédito 12.

Regimiento infanteria del Rey, núm. 1. — Segundo batallon.

Soldado Serapio Rodero Moreno, de Anguis, Burgos: crédito 72'27.

Idem Francisco Fernandez Fernandez, de Casporle, Burgos: crédito 111'98.

Idem Francisco Cebrian Cortés, de Morella, Castellon, crédito 104'87.

Cabo primero Juan Fontan Buzon, de Sarau, Coruña, crédito 39'41.

Soldado Vicente Lodeiro Macañeiro, de Boan, Coruña: crédito 46'47.

Idem José Hera de la Iglesia, de San Andrés, Coruña: crédito 12'61.

Idem Simon Dominguez Rabanaque de Frontera, Cuenca: crédito 117'47.

Idem Antonio Gabello Gomez, de Curande, Granada: crédito 111'98.

Idem Antonio Teñez Fernandez, de Gualchos, Granada: crédito 133'56.

Idem Antonio Puello Castelló, de Escalona, Huesca: crédito 63'43.

Idem Manuel Segri Lopez, de C. de Arana, Jaen: crédito 70'14.

Idem Natalio Ganso Garcia, de Villamañán, Leon: crédito 149'74.

Idem Antonio Blanco Exposito, de Leon: crédito 131'67.

Idem Daniel Rodriguez Incógnito, de Lucero, Leon: crédito 183'35.

Idem Antonio Rivera Vidal, de Pániga Lèrida: crédito 156'04.

Idem Antonio Panadero Gonzalez, de V.ª Barca, Lèrida: crédito 119'05.

Idem Alejandro Azuares Sullé, de Sojuela, Logroño: crédito 161'66.

Idem Juan Sanchez Guerrero, de San Pedro, Lugo: crédito 159'27.

Idem Antonio Perez Incógnito, de Pamoan, Lugo: crédito 162'98.

Idem Antonio Lopez Diaz, de La Peña, Lugo: crédito 128'43.

Cabo primero Nicanor Iglesias, Iglesias, de Viladeo, Lugo: no dejó crédito alguno.

Soldado Julian Yañez Rodriguez, de San Pedro, Lugo: crédito 178'44.

Idem Enrique Gonzalez Dominguez, de Madrid: crédito 247'95.

Idem Javier del Cerro Diaz, de P. Nueva, Madrid, crédito 187'79.

Cabo segundo Federico Landelas Lopez de Madrid: crédito 151'07.

Soldado Rafael Rodriguez Torregrosa, de Málaga: crédito 136'50.

Idem Isidro Naranjo Suarez, de Alora Málaga: crédito 15'16.

Idem Francisco Morales Iglesias, de Málaga: crédito 148'18.

Idem Andres Martin Lora, de Murcia: crédito 254'88.

Idem José Carrillo Perez, de Játiva, Murcia, crédito 135'13.

Idem Miguel Carrasco Garcia, de Aguilar, Murcia: crédito 141'32.

Idem Juan Mateo Rubio: de Calapeña, Murcia: crédito 212'93.

Idem Antonio Gomez Alcázar, de Cartagena, Murcia: crédito 120'96.

Idem Manuel Garrido Valdés, de Soto, Orense: crédito 200'69.

Idem José Blanco Gallego, de Tairango, Orense: crédito 254'26.

Idem Manuel Perez Pelaez, de Santibañez, Oviedo: crédito 130'36.

Idem Fernando Fernandez Blanco, de Tineo, Oviedo: crédito 105'18.

Idem Jenaro Hernández Garcia, de Folgueira, Oviedo: crédito 130'63.

Idem Carlos Catalina Diaz, de Torquemada, Palencia: crédito 86'72.

Idem José Garcia Benitez, de Salamanca: crédito 127'05.

Idem Manuel Tristán Herrero, de Sevilla: crédito 156'59.

Idem Juan Mora Pazo, de M. de la Faz, Sevilla: crédito 56'89.

Idem Miguel Colás Ganón, de Campo, Teruel: crédito 110'70.

Idem Juan López López, de P. Nuevo, Toledo: crédito 187'25.

Idem Carlos Urbano Franquet, de Cullera, Valencia: crédito 238'21.

Idem Sebastian Santa Maria Exposito, de Murviedro, Valencia: crédito 203'06.

Idem Atanasio Alonso Lora, de Villagarcía, Valladolid: crédito 122'99.

Idem Francisco Gonzalez Manchado, de Cotonés, Zamora: crédito 173'39.

Idem Valentin Quintana Perales, de Vera Campo, Zamora: crédito 219'29.

Idem José Pio Asensio Carballo, de Villafañila, Zamora: crédito 124'77.

Regimiento infanteria de la Reina, núm. 2. — Primer batallon.

Soldado Vicente Soriano Oliver, de Elche, Alicante: crédito 157'66.

Idem Tomás Ramon López, de Castalla, Alicante: crédito 137'29.

Idem Antonio Labrana Amil, de Barcelona: crédito 182'06.

Idem Juan López Cano, de Manzanares, Ciudad Real: crédito 129'05.

Idem Antonio Rivera Valdivia, de Finana, Granada: crédito 110'10.

Idem Francisco Jimenez Castro, de Iznalloz, Granada: crédito 108'56.

Cabo segundo Jacinto Garcia Martin, de Otero, Leon: crédito 105'60.

Soldado Felix Plaza Remota, de Seré, Lèrida: crédito 62'06.

Idem Ramon Crespo Tousa, de Orense: crédito 194'78.

Idem Bernardo Fernandez Herrero, de San Miguel, Orense: crédito 71'77.

Idem Ramon Rey Alegre, de Fontanete, Teruel: crédito 108'19.

Idem Francisco Zaera Pin, de Fontanete, Teruel: crédito 131'67.

Idem José Amat Ferrer, de Réus Tarragona: crédito 223'13.

Idem Salvador Olyestón Asensio, de Fresguals, Tarragona: crédito 183'95.

Cabo segundo Pedro Luis Aragonés, de Tortosa, Tarragona: crédito 90'81.

Soldado Asensio Martín Ramos, de Cotreles, Valencia: crédito 293'83.

Idem Hilario Rapado Alonso, de Vedemala, Zamora: crédito 57'58.

Regimiento infanteria de la Reina núm. 2. — Segundo batallon.

Cabo primero José López Albero, de Murcia: crédito 183'57.

Soldado Fernando Picazo Capellan, de Abertura, Cáceres: crédito 100'89.

Idem Antonio Torres Solis, de Sierra Yeguas, Málaga: crédito 147'41.

Idem Saturnino Pascual San Pablo, de Yepes, Toledo: crédito 133'92.

Idem Jaime Fons Riera, de Barcelona: crédito 210'10.

Idem Vicente Collado Gallette, de Matanejas, Valencia: crédito 120'87.

(1) Véase el «Boletín» núm. 258.

Idem José Pernia Mérida, de Málaga: crédito 160'91

Idem José Caballero Guzman, de Granada: crédito 111'69.

Idem Jacobo Castro Golpe, de Lascurdeiras, Coruña: crédito 230'12.

Idem Hilario Ramos Arnáiz, de Los Balbales, Burgos: crédito 160'96

Idem José García Rodríguez, de Pessoz, Oviedo: crédito 189'33

Idem Vicente Sales Sales, de Geldo, Castellón: crédito 194'27.

Idem Eugenio Goudin González, de Padilla, León: crédito 172'74.

Idem Angelino Rios Tallor, de Lugo: crédito 154'80.

Idem Antonio Albalate Gil, de Urrea, Teruel: crédito 153'70.

Idem Vicente Estupiñán Lombarde, de Monrollo, Teruel: crédito 179'82.

Idem José Gil García, de Mohalde, Pontevedra: crédito 194'64.

Cabo primero Carlos Vico Pérez, de Granada: crédito 153'68.

Madrid 23 de Abril de 1885.—El Brigadier, inspector, Isidoro Llull.

(Gaceta del 4 de Mayo.)

Anuncios oficiales.

Alcaldía Constitucional de Santander.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la subasta para la continuación de las obras del alcantarillado en la calle de Castilla, en una extensión de 80 metros lineales, se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte de la licitación concurren el día 18 de los corrientes á las 11 de la mañana al salón de actos públicos de la Casa Consistorial, donde tendrá lugar aquella.

Las condiciones y precios que se señalan para esta obra, están de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden estudiarlos las personas que así lo deseen.

Santander 7 de Mayo de 1885.—M. de Vial.

—«—

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

ANUNCIO.

No habiendo tenido en parte efecto, por causa de la excesiva lluvia la feria de San Márcos que se celebra en este distrito en los días 25, 26 y 27 de Abril, este Ayuntamiento ha acordado con esta fecha trasladar dicha feria á los días 23, 24 y 25 del corriente.

Lo que hace notorio por medio de este anuncio, á fin de que llegue á noticia de los vendedores, compradores y público en general, y puedan concurrir en mencionados días al pintoresco sitio del ferial.

Santiurde de Toranzo y Mayo 10 de 1885.—El Alcalde, Juan Diego y Lopez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE BURGOS.

De párvulos.

Las de nueva creación de Roa y Pra-

dolueno dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. id. de Gumiel de Izan, con 825 id. id. id.

De niños.

La elemental completa de Espinosa de los Monteros, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Mayo de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslación.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

Las elementales completas de Mambrillas de Castejon y Revilla Vallejera, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Las elementales completas de Pámanes y Miengo, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

De niñas.

Las elementales completas de Bayre y Villaverde de Trucíos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Villabañez, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales,

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Mayo de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Las elementales incompletas de Calzada de Bureba, La Riva, Rezmondo y San Andrés de Montcarados, dotadas con el sueldo anual de 450 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. id. de Revilla Cabriada, con 406'25 id. id. id.

Las id. id. de Arconada é Imiruri, con 400 id. id. id.

La id. id. de Vallejimenó, con 312'50 idem id. id.

Las id. id. de Zuñeda y Villanasur Rio de Oca, con 325 id. id. id.

La id. id. de Carcedo de Bureba, con 300 id. id. id.

Las id. id. Lorcio y Pino de Bureba, con 281'25 id. id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental incompleta de Matilla de los Caños, dotada con el sueldo anual de 412 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. id. de Villalba de Aojaja, con 403'50 id. id. id.

La id. id. de Santiago del Arroyo, con 250 id. id. id.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesión del título profesional ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condición de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Mayo de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Providencias judiciales.

D. CLAUDIO GRANDE ROSÍ, Juez de primera instancia en propiedad de este partido.

Por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se consideran con derecho á la herencia de Don Pedro Corral y Martínez, natural de San Pedro de Soba, vecino que fué del Quemado de Guines, á fin de que en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto comparezcan á deducir sus acciones en este Juzgado en los autos de abintestato del expresado Corral que cursa por ante el infrascrito Escribano siendo los bienes que ha dejado el finado los siguientes: un sitio de labor titulado «La cañada» compuesto de una caballería y cordeles de tierra, veinte y cuatro bueyes de distintos colores, diez vacas, dos añojos, dos carietas un reloj de bolsillo con su leontina do-

rados, la ropa de su uso y sociedad en un establecimiento misto. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante con las actuaciones parándoles el perjuicio consiguiente.

Síguen la Grande Marzo veinte y uno de mil ochocientos ochenta y cinco.—Claudio Grande.—P. S. M., Calixto M. Rasaly.

—«—

D. VICENTE PEREZ DE CELIS, Juez de primera instancia de Santander y su partido.

Por esta requisitoria se llama y busca á Bonifacio Gutierrez Blanco, natural y residente en el pueblo de término de Hoznayo, ayuntamiento de Entrambasaguas, partido de Santoña, en esta provincia, hijo de Joaquin y Dolores; de veinte y cuatro años de edad, jornalero, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran; para que en el término de veinte días á contar desde la publicación de este llamamiento en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á oír el auto de procesamiento y prisión provisional y rendir declaración de inquirir en la causa criminal que se le sustancia por estafa á Don Francisco Saez, vecino de esta ciudad, el veinte y uno de Enero último, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares que constituyen la policía judicial averigüen su paradero y siendo habido le detengan y pongan á mi disposición.

Dado en Santander á 6 de Mayo de 1885.—Vicente P. de Celis.—P. S. M., Genaro Perez.

Anuncios particulares.

SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION

DE LOS

POLDERS DE MALIANO.

El Consejo de Administración, de conformidad con el art. 36 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca á los señores accionistas á la segunda Junta general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 del corriente á las cuatro en punto de la tarde, en el domicilio social, calle de Velasco, número 1, entresuelo.

Santander 11 de Mayo de 1885.—El Presidente del Consejo, Alfredo Alday.

El 24 de Abril de este

año desapareció del pueblode Elechas, (Marina de Cudeyo,) una vaca como de 11 años de edad, raza pasiega, dando leche, pequeña, color avellana oscura, frente enjuta, con una de las astas mas baja que la otra.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueña D.^a Dolores Estanillo, vecina de Elechas, quien pagará los gastos que haya ocasionado.

Imprenta Viuda de Cimiano y Roiz.

MUELLE 8.